

Proyecto de ley que mandata realizar Mapa Social y el Catastro Nacional de Campamentos favoreciendo soluciones habitacionales colectivas

FUNDAMENTOS:

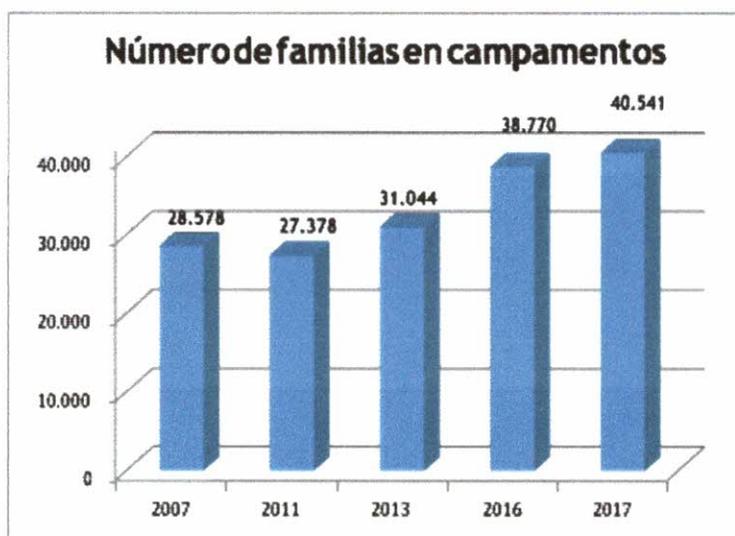
En el año 2007, se crea la “Línea de Atención a Campamentos” (LAC) desde el MINVU, que sustituye al Programa Chile Barrio y cuyo objetivo era buscar soluciones habitacionales para las familias de campamentos a través de la entrega de subsidios. En este escenario, se creó dentro del MINVU, la Secretaría Ejecutiva de Aldeas y Campamentos 2011.

La Secretaría Ejecutiva de Aldeas y Campamentos a través de los denominados “*llamados especiales para postulación con exención de requisitos*” constituyen la única política pública de vivienda que, se ocupa de otorgar una solución habitacional definitiva, para las familias que viven en asentamiento informales. Tales “*llamados*” proceden sólo respecto de las personas que están registradas en el catastro de la Secretaría, no obstante, dicha información no se actualiza desde el año 2011. Por tanto, todas las personas que habitan en un asentamiento informal con posterioridad al año 2011, no se encuentran registradas en tal catastro, por ende, no pueden acceder a los concursos antes descritos.

En nuestra opinión, el Estado tiene el deber de adoptar medidas afirmativas para resguardar el pleno ejercicio de derechos sociales, en este sentido, debe elaborar y poseer información debidamente desagregada para identificar los sectores desaventajados o postergados para focalizar la protección de sus derechos, en particular el de la vivienda digna.

Por su parte, según el catastro de Campamentos de la Fundación TECHO al año 2017, 40.541 familias viven en asentamientos irregulares y, desde el año 2011 al año 2017, se contabilizan aproximadamente 13.163 nuevas familias que residen en tales asentamientos que no se encuentran catastradas¹. Según la Fundación TECHO al año 2016 el universo de familias que vive en campamentos, el 75,8% no tiene un acceso formal al agua potable, el 91,5% no cuenta con alcantarillado, y el 47,6% se encuentra colgado al cableado eléctrico.

Tabla N°1 Números de Familias en Campamentos



Fuente: TECHO, 2017

Ahora bien, tal omisión del Gobierno de Chile que invisibilizaría a las personas y familias que residen en campamentos, no sólo les priva de su legítimo derecho de acceder a una solución habitacional o vivienda digna, sino que por consiguiente le priva del ejercicio de todos los demás derechos, el residir en un espacio físico no habilitado y urbanizado, le dificulta el acceso a los servicios básicos y prestaciones como salud, educación, transporte público, etc.

Según el trabajo elaborado por Francisca Alarcón, Pedro Cisterna, Vicente. Una mirada desde los campamentos Silva y Judith Schönsteiner en el texto Derecho a una vivienda adecuada en Chile: una mirada desde los campamentos; *“ley de presupuesto del MINVU entre los años 2015 y 2016, el presupuesto para el programa de campamentos bajó en un 8,8%...De manera que existe una evidente falta de priorización desde la agenda pública si comparamos el aumento en el número de campamentos desde el año 2011 y los recursos que el Estado dispone para otorgarles solución habitacional a las familias que habitan en asentamientos informales”*².

SEBASTIÁN GODOY
SEBASTIÁN

Idea Matriz:

Todas las personas que habitan en un asentamiento informal con posterioridad al año 2011, no se encuentran registradas en el Catastro de Aldeas y Campamentos del MINVU, por ende, no pueden acceder a los concursos antes descritos, y es por eso que se requiere que exista un catastro permanente y actualizado sobre esta materia.

Por tales motivos, venimos en presentar el siguiente proyecto de ley:

PROYECTO DE LEY:

Incorpore en la Ley N° 16.391 en el artículo 8 la letra K) la que establecerá lo siguiente: *“Estudiar las soluciones habitacionales pertinentes para personas en asentamientos informales, mediante la realización del Mapa Social y el Catastro Nacional de Campamentos favoreciendo soluciones habitacionales colectivas, el que deberá ser actualizado de forma bianual”.* ”.

MINUTA EMBALSE CATEMU

Catemu es un embalse necesario que está en el Plan Nacional de Embalses desde hace varios gobiernos, incluida la actual gestión del Presidente Piñera. El Proyecto se emplazará en la cuenca del valle del Aconcagua y proyecta una capacidad de 180 mil millones de litros.

En septiembre de 2012, la Asociación de Agricultores de las provincias de Quillota y Marga Marga, la Junta de Vigilancia de la III sección del río Aconcagua y Esval S.A., tras una serie de reuniones, acordaron reponer el proyecto "Embalse Catemu", para asegurar el riego y el abastecimiento del agua potable del gran Valparaíso. Ya en sesión del 11 de febrero de 2014, el Consejo de Ministros de la Comisión Nacional de Riego, aprueba la postulación del embalse Catemu para la obtención del RS, ante el Ministerio de Desarrollo Social. (Res. CNR N° 383.). En el año 2014, se emite, además, el certificado RS, para la construcción del embalse Catemu, en donde se proyectaba poner la piedra para el presente año.

Lo preocupante de esta situación, es que el gobierno pase por alto la aprobación del RS del Ministerio de Desarrollo Social. Que la propia Contraloría General de la República haya aprobado las bases de licitación y que además, el embalse ya cuente con financiamiento del Ministerio de Hacienda al declarar "el aplazamiento de la licitación de la concesión del embalse Catemu hasta una vez obtenida la RCA" (Recalificación ambiental).

En Chile, existen proyectos que han avanzado sin la Resolución de Calificación Ambiental, tales como: los proyectos de concesiones y de obras grandes, en donde se le exige al adjudicatario que la obtenga (Américo Vespucio 1 y 2, terceras pistas a Talagante y a Rancagua, embalse Punilla, Carretera de la Fruta, etc).

Y la razón que tiene el Estado de licitar sin RCA en la mayoría de los grandes proyectos y exigírselas al concesionario, es por una razón de eficiencia en procesos, dado que el Estado no tiene la capacidad de tramitarlas todas ex ante (previamente), y si lo hiciera, pararía todas licitaciones en curso.

Es importante que el Gobierno escuche a todos los actores y no sólo a los grandes regantes y propietarios de la segunda sección del río Aconcagua. El Senador Lagos Weber, se reunión hace dos semanas con los canalistas y regantes de la tercera y cuarta sección de la provincia de Quillota, y propósito de la crisis hídrica que sufre la región de Valparaíso, es importante la materialización de este proyecto que permitirá mitigar los escasos de agua, y a la vez, generar empleos para dinamizar la economía de la región de Valparaíso.

Por tales motivos, se debe solicitar al Gobierno que informe al Senado, la razón de aplazar este proyecto, ya que en esta sala hemos aprobado los recursos para su construcción y vemos que por intereses corporativistas, se aplaza una demanda ciudadana histórica para nuestra región.

Finalmente, se debe solicitar poner urgencia a la debida a esta situación y adopte una decisión que beneficie el buen provecho y uso de los recursos hídricos que, así como en varias regiones del país, se traduce en un elemento vital para la subsistencia de nuestra actividad agrícola y consumo humano.

SERRAJO GODOY
